INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los once dias del mes de marzo del año dos mil trece siendo las catorce horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Sr. Edgar A. Martínez (Secretario General), el Lic. Walter Aquino (Secretario de Hacienda) y el Sr. Antonio Achar Pujol (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional sbe Nº. 2/13, para las *adquisiciones de alimentos deshidratados* para el programa de almuerzo escolar de las diferentes escuelas de los diferentes Distritos de Misiones.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha ocho de marzo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nro. 1 EVALUACION ENGADI S.R.L., Exp. Nro. 805
Presupuesto: **Gs. 7.599.874.583.-**

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL.**	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. La Rural S.A. de seguros Nro. 02.1508.03585/000	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	X	
Balances financieros 2.009, 2010 y 2011.	X	
Relatorio (CURRICULUM) de la Empresa oferente: Este documento es solicitado para tener referencia, antecedentes sobre la empresa: A fin de tener conocimiento sobre su inicio, crecimiento como empresa, antecedentes en el ramo solicitado, experiencia con empresas publicas y/o privadas y conocer al propietario o a los integrantes de la Firma Comercial.	X	
Registro de Establecimiento (RE Nº.) **Vigente**, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) **Vigente** expedido por el INAN	X	

Oferente Nro. 2 EVALUACION PINO TY S.A., Exp. Nro. 789

Presupuesto: Gs. 7.833.859.600.-

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII**, que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL**.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. La Rural S.A. de seguros Nro. 02.1508.03585/000	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 930/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	X	
Balances financieros 2.009, 2010 y 2011.	X	
Relatorio (CURRICULUM) de la Empresa oferente: Este documento es solicitado para tener referencia, antecedentes sobre la empresa: A fin de tener conocimiento sobre su inicio, crecimiento como empresa, antecedentes en el ramo solicitado, experiencia con empresas publicas y/o privadas y conocer al propietario o a los integrantes de la Firma Comercial.	X	
Registro de Establecimiento (RE Nº.) **Vigente**, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) **Vigente** expedido por el INAN	X	

Avalados en lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, se toma para su evaluación la oferta considerada mas baja, siendo esta la presentada por el oferente Nro. 1 (**ENGADI S.R.L.,):**

Al evaluar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, si visualiza que la Firma Engadi se presenta como fabricante, pero oferta dos marcas de productos **(El Mensu)** marca del producto del oferente como fabricante y productos de **Chacomer.**

Seguidamente se analizan las dos marcas presupuestadas:
La Primera marca: **"El Mensu"**, presenta 5 (cinco) **Formularios Nº. 8** (Declaración Jurada de conformidad con los bienes ofertados con las especificaciones Técnicas). En el PBC se solicito (en la Sección III, como mínimo 6 variedades), en la oferta se visualiza solo 5 variedades. Por lo que esta marca ofertada por el fabricante no cumple a cabalidad con la cantidad requerida en el PBC.
La segunda marca: Presentada por la Firma Engadi S.R.L. **(Chacomer) presenta la** Autorización de fabricante de 9 (nueve variedades), y en los documentos se contempla de los 9 productos, solo de 8 productos el **Formularios Nº. 8** (Declaración Jurada de conformidad con los bienes ofertados con las especificaciones Técnicas). En el PBC se lee claramente en la Sección II de que el formulario Nro. 8 debe estar debidamente completado. Además de que los productos ofertados de la marca de Chacomer no cumplen cabalmente con los nutrientes requeridos según la composición de la calidad alimentaria nutricional solicitada en el PBC. En la composición de los valores de nutrientes de sus productos ninguno contiene Acido Fólico.
Por todo lo aquí expuesto se considera de que esta primera oferta no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por lo tanto queda descalificado según lo establece en su numeral 5 el Art. 60 del Decreto reglamentario Nº. 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas. Ya que con estas observaciones se evidencia de que la oferta Nro. 1 no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

Por consiguiente se toma para su evaluación la 2da oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2 (Pino Ty S.A.):
Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos, **se constata que cumple a cabalidad con la conformación nutricional de los productos ofertados y con las documentaciones requeridas de los mismos (Formulario Nº. 8, Autorización de fabricante, R.E. y R.S.P.A.**

Seguidamente se verifica la situación financiera:
Se constata que califica ampliamente con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011)
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 9,07

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2009, 2.010 y 2011)
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,01

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2.009, 2010 Y 2011)
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 28%

Con relación a la experiencia y capacidad:
Presenta documentos que acreditan de que cumplen con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de proveer la cantidad requerida para la adjudicación.

A esta empresa se le otorga el margen de preferencia del 20%, avalado en el Decreto N°. 9.649/12, ya que fue la única empresa entre los dos oferente, que ha presentado los certificados de origen nacional de los productos ofertados.

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**Pino Ty S.A.),** por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, reduciendo la cantidad a adjudicar, a fin de sujetar el monto total adjudicado según la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación. La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 7.730.788.400**.-(Siete mil setecientos treinta millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos guaraníes).-

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Sr. Edgar. A. Martínez
Secretario General

Sr. Antonio Achar Pujol
Secretario de Obras Públicas